

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210 FIJO: 601-3532666, EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, junio 28 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO
RADICACIÓN	253863103001-2011-00153-00
DEMANDANTE	ARISTOBULO RUSSE
DEMANDADO	SAMUEL ERNESTO SALAZAR IBAÑEZ Y OTROS

En vista del informe secretarial, se ordenará oficiar al IGAC hoy Agencia Catastral de Cundinamarca ACC. Así mismo, téngase en cuenta que la señora JENNY ROCÍO SALAZAR VIRGUEZ aportó el certificado Catastral del predio denominado Quebrada seca identificado con el # predial 253860002000000030197000000000 y la M.I. No. 166-45831 actualizada (arch. 157 a 159); por último, se pondrá en conocimiento la aclaración al dictamen aportada por el perito (arch. 160 y 161).

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR se oficie a la Agencia Catastral de Cundinamarca para que a costa de la parte interesada se expida el certificado catastral del predio identificado con el No. 253860002000000030176000000000, por secretaría ofíciase en tal sentido. **OFÍCIESE.**

SEGUNDO: INCORPORAR y poner en conocimiento de las partes los documentos aportados por la señora JENNY ROCIO SALAZAR VIRGUEZ (arch. 157 a 159).

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la aclaración allegada por el perito (arch. 160 y 161).

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZA,**

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc73e793cc6a52cfa54c06e4e3eee45d0027188d64c9e36287e2d9e5458c25d**

Documento generado en 28/06/2023 03:55:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>